



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Radicación: 63001-2333-000-**2018-00157-00**
Referencia: **CONTROL DE LEGALIDAD REVISION DE
VALIDEZ DE DECRETO 079 DE 2018**
Demandante: **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**
Acto: **DECRETO N° 079 DEL 11 DE JULIO DE
2018 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE MONTENEGRO (E)**

Que por auto del día diecisiete (17) de agosto de 2018, se avocó conocimiento de la solicitud elevada por la Gobernadora Encargada del Departamento del Quindío sobre el control de Validez del Decreto No. 079 del 11 de julio de 2018 expedido por el Alcalde del Municipio de Montenegro Quindío, "*Por medio del cual se apertura convocatoria pública para la incorporación de predios localizados en suelo rural, suburbano y expansión urbana, al perímetro urbano del municipio de Montenegro Quindío para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y prioritario.*"

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011 durante el término de fijación en lista a partir del día 29 de agosto de 2018, conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986.

Armenia Quindío, 23 de agosto de 2018

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA**